INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2012
"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE *PARA LA DEFENSORIA DEL PUEBLO, DIRECCIÓN GENERAL DE VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN Y DIRECCIÓN DE OBJECIÓN DE CONCIENCIA"*

En virtud de lo dispuesto por el art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación constituido por Resolución DP Nº 309/120 para el llamado a Contratación Directa Nº 08/2012 ***"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO, DIRECCIÓN GENERAL DE VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN Y DIRECCIÓN DE OBJECIÓN DE CONCIENCIA"***, ha procedido a analizar y a evaluar las ofertas presentadas.- -

Que, conforme al análisis de la documentación se pudo constatar, según consta en el Acta de Apertura de sobres que se realizó el diez y siete del mes de mayo del dos mil doce, a las diez y quince horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo, con la presencia de la Auditora Interna, C.P. Montserrath Burgos; en representación del Comité Evaluador, la Sra. Viviana Ferreira y la Representante de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo, la Sra. Maggi Fischer. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Verificado todos los documentos básicos de carácter sustancial por parte de los oferentes up supra citados, este Comité de Evaluación decide como primer punto, que todas las ofertas presentadas son pasibles de ser evaluadas y se observa que todas las empresas mencionadas han cumplido con los requisitos legales solicitados- - - -